



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de Abril de 1991.

En atención a lo solicitado por el oficial superior de 8a. -segundo médico de obducciones- del Cuerpo Médico Forense doctor Carlos Navari y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Conceder al citado funcionario licencia sin goce de sueldo a partir del 11 de marzo de 1991 mientras dura su designación en el Cuerpo Médico Forense (art. 11 del R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RIGARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION